MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**Dirección General Operativa de Contrataciones**
**Departamento de Licitaciones UOC N° 01 Nivel Central – Tel.: 223.523**

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

## *"PRECALIFICACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL PARQUE DE MEDICAMENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – SEGUNDO LLAMADO*

# ID N° 313.-

Asunción – Paraguay

2015

# Resumen Descriptivo

ESTOS DOCUMENTOS ESTÁNDAR HAN SIDO PREPARADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA SER UTILIZADOS EN PROCEDIMIENTOS DE PRECALIFICACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", CUYOS MONTOS EXCEDAN 10.000 JORNALES MÍNIMOS. ESTÁN BASADOS EN LOS DOCUMENTOS ESTÁNDAR PREPARADOS POR LOS BANCOS MULTILATERALES DE DESARROLLO Y LAS ORGANIZACIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES.

## PRECALIFICACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE PRECALIFICACIÓN

**Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)**

Esta Sección específica los procedimientos que deben observar los Solicitantes para la preparación y presentación de sus Solicitudes para Precalificación (SPP). Asimismo provee información sobre apertura y evaluación de las SPP. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación**.

**Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)**

Esta Sección contiene las disposiciones que son propias de cada precalificación y que complementan la información o los requisitos indicados en la Sección I, Instrucciones a los Solicitantes.

**Sección III. Criterios de Evaluación**

Esta Sección contiene los factores, métodos y criterios que se utilizarán para evaluar las calificaciones de los Solicitantes para precalificar y ser luego invitados a presentar ofertas.

Sección IV. Formularios de la Solicitud

Esta Sección contiene el formulario de **Presentación de la Solicitud** y todos los formularios que deberán ser presentados con la Solicitud.

**PARTE 2. SERVICIOS DE CONSULTORÍA REQUERIDOS**

**Sección V. Alcance de los Servicios de Consultoría**

Esta Sección contiene una descripción resumida de los Servicios de Consultoría, período de los servicios, especificaciones técnicas y otros datos de servicios ~~de consultoría~~ objeto de esta precalificación.

# Documentos de Precalificación para Contratación de Servicios de Consultoría

## Índice General

**Pág.**

PARTE 1 - Procedimientos de Precalificación.....4

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes.....4

Sección II. Datos de la Precalificación.....16

Sección III. Criterios de Evaluación.....18

Sección IV. Formularios de la Solicitud.....23

PARTE 2 - Servicios de Consultoría Requeridos.....33

Sección V. Alcance de los Servicios de Consultoría.....33

# PARTE 1 – Procedimientos de Precalificación

# Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

## Índice de Cláusulas

**Pág.**

A. Generalidades ..... 6
1. Alcance de la Solicitud ..... 6
2. Fuente de Recursos ..... 6
3. Prácticas Corruptivas ..... 6
4. Solicitantes Elegibles ..... 7
5. Consorcios ..... 8
B. Contenido de los Documentos de Precalificación ..... 8
6. Secciones de los Documentos de Precalificación ..... 8
7. Aclaración sobre los Documentos de Precalificación ..... 8
8. Modificación de los Documentos de Precalificación ..... 9
C. Preparación de las Solicitudes ..... 9
9. Costo de las Solicitudes ..... 9
10. Idioma de la Solicitud ..... 9
11. Documentos que Componen la Solicitud ..... 9
12. Presentación de Solicitud ..... 11
13. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante ..... 11
14. Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante ..... 11
15. Firma de la Solicitud y Número de Copias ..... 11
D. Presentación de las Solicitudes ..... 11
16. Presentación e Identificación de las Solicitudes ..... 11
17. Plazo para la Presentación de Solicitudes ..... 11
18. Solicitudes Tardías ..... 12
19. Retiro, Sustitución y Modificación de Solicitudes ..... 12
20. Apertura de Solicitudes ..... 12
E. Procedimientos de Evaluación de Solicitudes ..... 12
21. Confidencialidad ..... 12
22. Aclaración sobre Solicitudes ..... 13
23. Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes ..... 13
24. Subcontratistas ..... 14

F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes.....14
25. Evaluación de Solicitudes ..... 14
26. Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes ..... 15
27. Precalificación y Conformación de Lista Corta de los Solicitantes ..... 15
28. Notificación de Precalificación ..... 15
29. Invitación a Presentar Ofertas ..... 15
30. Protestas y Reclamaciones ..... 15
31. Constancia del SIPE ..... 15
32. Denuncias ..... 15

# Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

**Generalidades**

**1. Alcance de la Solicitud**

De conformidad con la Invitación para Precalificar mencionada en la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), la Convocante, tal como se indica en los DDP, emite estos Documentos de Precalificación (DP) a los solicitantes interesados en precalificar para los servicios de consultoría especificados en la Sección V, Alcance de los Servicios de Consultoría.

En la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), están indicados:

**(a)** El nombre de la Convocante.
**(b)** La Descripción y el número del llamado a Precalificación.
**(c)** El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).
**(d)** El Número de cada contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación.

1.3 En estos documentos de precalificación:

**i.** El término "por escrito" se interpretará como una comunicación escrita con prueba de recepción;
**ii.** Si el contexto lo requiere, singular se interpretará como plural, y viceversa;
**iii.** "día" se entenderá como día calendario; y
**iv.** La expresión "solicitud" comprenderá todos los formularios y documentación de respaldo presentada por un Solicitante de conformidad a lo dispuesto en los documentos de precalificación.

**2 Fuente de Recursos**

**2.1** Los fondos para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDP** están previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación (o en el Presupuesto General de la Municipalidad) especificados en los Datos de la Precalificación **(DDP)**.

**3 Fraude y Corrupción**

**3.**1 La Convocante exige que los Solicitantes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto, conforme al procedimiento establecido.
**3.2** Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas corruptas, la Convocante deberá:

a) Rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas corruptivas, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente

**3.3** Los Solicitantes deberán declarar y garantizar:

**(a)** que se obligan a observar las normas pertinentes;

**(b)** que no han incurrido en ninguna infracción que implique fraude o corrupción;

**(c)** que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante procedimientos de contratación o de ejecución de contrato;

**(d)** que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos con el Estado Paraguayo, ni han sido declarados culpables de hechos punibles vinculados con fraude o corrupción;

**(e)** que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos con el Estado Paraguayo o ha sido declarado culpable de un hecho punible vinculado con fraude o corrupción;

**(f)** que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones, constituye el fundamento para que la Convocante aplique cualquiera de las medidas que se describen en la Cláusula **3.2.**

## 4 Solicitantes Elegibles

Podrán participar en esta Precalificación los Solicitantes domiciliados en la República del Paraguay que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista, persona identificada como clave o proveedor, de cualquier parte del contrato resultante de este proceso, incluyendo servicios conexos.

Los Solicitantes deberán mostrar evidencia, a solicitud de la Convocante

y a satisfacción de éste, que continúan siendo elegibles

**5 Participantes en Consorcio**

**5.1** Los solicitantes podrán participar individualmente o en forma conjunta (Consorcio), dando cumplimiento a los requisitos establecidos la cláusula 11.2. de esta Sección I de las IAS y en la Sección III.

## Contenido de los Documentos de Precalificación

**6 Secciones de los Documentos de Precalificación**

**6.1** Los Documentos para la Precalificación están compuestos por Parte 1 y Parte 2, con sus respectivas secciones indicadas a continuación. Los documentos comprenden, además, cualquier adenda que se emita de conformidad con la Cláusula 8 de las IAS.

**PARTE 1 Procedimientos de Precalificación**

- Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)
- Sección II. Datos de Precalificación (DDP)
- Sección III. Criterios de Evaluación.
- Sección IV. Formularios de la Solicitud

**PARTE 2 Servicios de Consultoría Requeridos**

- Sección V. Alcance de los Servicios de Consultoría

**6.2** La "Invitación para Precalificar", que emite la Convocante, no forma parte de los documentos de precalificación.

**6.3** La Convocante no acepta responsabilidad alguna de que los documentos de precalificación y sus adenda estén completos, a menos que éstos se hayan obtenidos directamente de la Convocante.

**6.4** Es responsabilidad del Solicitante examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de los documentos de precalificación y de proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de precalificación.

**7 Aclaración sobre los Documentos de Precalificación**

**7.1** Un Solicitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los documentos de precalificación, deberá contactar por escrito a la Convocante, hasta la fecha, hora, y en la dirección indicadas en la Sección II, **DDP**. La Convocante responderá, también por escrito, cualquier solicitud de aclaración que reciba hasta la fecha y a la dirección indicada en la Sección II, Datos de la Licitación (**DDL).** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, al menos cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo para la presentación de Solicitudes. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los Solicitantes que hubiesen adquirido los documentos de precalificación directamente de la Convocante. Si, como resultado de las aclaraciones, la Convocante considerase necesario modificar los documentos de precalificación deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 de las IAS y de conformidad con lo dispuesto en la Sub cláusula 17.2.

**7.2** Sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 7.1., la Convocante podrá prever en la Sección II, **DDP** la celebración de una Junta de Aclaraciones, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta cinco días hábiles previos al acto de presentación y apertura de Solicitudes. La

Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, **DDP**.

**8 Modificación de los Documentos de Precalificación**

**8.1** La Convocante podrá enmendar los documentos de precalificación a través de la emisión de adendas, en cualquier momento hasta inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de Solicitudes, siempre que: a) las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y b) en el caso de los documentos de precalificación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

**8.2** Las modificaciones de que trata este precepto en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes, obras o servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

**8.3** Cualquier adenda que se emita formará parte de los documentos de precalificación y deberá ser notificado por escrito a todos los Solicitantes que hayan adquirido los documentos de precalificación directamente de la Convocante.

**8.4** Cuando se hubiesen emitido un adenda a los documentos de precalificación y para otorgar un tiempo razonable a los Solicitantes potenciales para preparar sus solicitudes con motivo de dicha adenda, la Convocante podrá prorrogar la hora y fecha límite de presentación de las solicitudes.

## Preparación de las Solicitudes

**9 Costo de las Solicitudes**

**9.1** El Solicitante sufragará todos gastos relacionados con la preparación y presentación de su solicitud. La Convocante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma como se lleve a cabo el proceso de precalificación o su resultado.

**10 Idioma de la Solicitud**

**10** La solicitud que prepare el Solicitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la precalificación intercambiados por el Solicitante y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la solicitud podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado en la Sección II; **DDP**. Para efectos de la interpretación de la solicitud, prevalecerá dicha traducción.

**11 Documentos que Componen la Solicitud**

**11.1.** La solicitud deberá incluir los siguientes documentos:

**a.** Formulario de Presentación de Solicitud, de conformidad con la Cláusula 12 de las IAS;
**b.** Documentos legales indicados en la cláusula 11.2.1. siguiente;
**c.** Documentos que acrediten las calificaciones del Solicitante, detallados en la Sección II, Datos de la Precalificación, en concordancia con la Sección III, Criterios de Evaluación; y
**d.** Cualquier otro documento requerido en los Datos de la Precalificación (DDP).

**11.2.** Detalle de los documentos legales requeridos.

**(a) Solicitantes Individuales. Personas Jurídicas.**

**(i)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas

**(ii)** Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

**(iii)** Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

**(iv)** Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

**(b) Oferentes en Consorcio.**

**(i)** Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (i), (ii), (iii), y (iv) del apartado (b) precedente..

**(ii)** Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.

**(iii)** Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio a cada firmante del acuerdo de intención (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

**(iv)** Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

**12 Presentación de Solicitud**

**12.1** El Solicitante deberá preparar el formulario de Presentación de la Solicitud utilizando el que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Solicitud. Este formulario deberá llenarse sin alteraciones a su formato.

**13 Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante**

**13.1** Para establecer su elegibilidad, el Solicitante deberá completar el formulario de Presentación de la Solicitud incluidos en la Sección IV, Formularios de la Solicitud, y presentar los documentos legales requeridos en la cláusula 11.2. de esta Sección IAS.

**14 Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante**

**14.1** Para establecer sus calificaciones para cumplir el contrato, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación, el Solicitante deberá completar los respectivos formularios de información incluidos en la Sección IV (Formularios de la Solicitud), y proporcionar la documentación detallada en la Sección II, Datos de la Precalificación.

**15 Firma de la Solicitud y Número de Copias**

**15.1** El Solicitante deberá preparar un original de los documentos que constituyen su solicitud, conforme a la Cláusula 11 de las IAS, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". El original de la solicitud deberá ser mecanografiado o escrito en tinta indeleble, firmado y foliado por una persona debidamente autorizada para firmar en representación del Solicitante.

**15.2** El Solicitante deberá presentará DOS (2) copias simples de la solicitud y marcará cada una claramente con la palabra "COPIA". En el caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

**15.4** Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la solicitud.

## Presentación de las Solicitudes

**16 Presentación e Identificación de las Solicitudes**

**16.1** El Solicitante presentará el original y las copias de la solicitud en un sobre cerrado, el cual:

**i.** Indicará el nombre y dirección del Solicitante;
**ii.** Estará dirigido a la Convocante conforme la Subclásula 17.1 de las IAS;
**iii.** Indicará la identificación específica del presente proceso de precalificación conforme a la Subcláusula 1.1 de las IAS; y
**iv.** Contendrá una advertencia de que no se deberá abrir antes de la hora y fecha de apertura de las solicitudes, de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAS.

La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por no procesar una solicitud que fue presentada en un sobre que no fue cerrado o/e identificado conforme a lo requerido.

**17 Plazo para la Presentación de Solicitudes**

**17.1** Las solicitudes deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección, hora y fecha especificada en la Sección II, **DDP**.

**17.2** La Convocante podrá extender la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes emitiendo una adenda a los documentos de

precalificación, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Solicitantes que estaban sujetos a la hora y fecha límite original quedarán sujetos a la nueva hora y fecha límite para presentación de ofertas.

## 18 Solicitudes Tardías

**18.1** La Convocante no considerará ninguna Solicitud que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la presentación de solicitudes. Toda solicitud que reciba la Convocante después de la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes será declarada tardía, rechazada y devuelta al Solicitante sin abrir.

## 19 Retiro de Solicitudes

**19.1** Un Oferente podrá retirar su solicitud en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las solicitudes cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Proponentes sin abrir.

**19.2** Ninguna solicitud podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura y la fecha de vencimiento del período de validez de las solicitudes.

## 20 Apertura de Solicitudes

**20.1** La Convocante llevará a cabo el acto de apertura de las solicitudes en forma pública en la dirección, hora y fecha especificadas en los DDP, y en presencia de los representantes designados de los Solicitantes que deseen asistir.

**20.2** En el acto de apertura de solicitudes, primero, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados que estuviesen identificados con el término "RETIRO" y su contenido será leído en voz alta. El sobre con la correspondiente solicitud no se abrirá sino que será devuelto al Solicitante sin abrir. No se permitirá el retiro de ninguna solicitud, a menos que se cuente con una la comunicación de retiro que incluya una autorización válida que solicite el retiro y ésta haya sido leída en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. Solo se continuarán considerando aquellas solicitudes que hubiesen sido abiertas y sus contenidos leídos en voz alta en el acto de apertura de solicitudes.

**20.2** Todos los demás sobres deberán ser abiertos, uno a la vez, y se leerá lo siguiente en voz alta: el nombre del Solicitante, si hay modificaciones; y cualquier otro detalle que la Convocante considere pertinente. Sólo se evaluarán las solicitudes que hubiesen sido leídas en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. En dicho acto de apertura de solicitudes no se podrá rechazar ninguna solicitud, excepto las tardías, de conformidad con lo dispuesto en la Sub-Cláusula 18.1 de las IAS

**20.3** La Convocante preparará un acta de la apertura de solicitudes que deberá incluir, como mínimo: el nombre del Solicitante y la existencia o no de un retiro, sustitución o modificación de oferta. Se solicitará a los representantes de los Solicitantes que estén presentes, que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Solicitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Solicitantes.

**20.4** El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las solicitudes presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Solicitantes tendrán la oportunidad de revisar las solicitudes de los demás participantes. De

esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de ofertas.

## Procedimientos de Evaluación de Solicitudes

### 21 Confidencialidad

**21.1** Una vez entregados los documentos de los Solicitantes al Comité de Evaluación se dará inicio al proceso confidencial de evaluación, no se divulgará a los Solicitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

**21.2** Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

**21.3** No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

### 22 Aclaración sobre Solicitudes

**22.1** Para facilitar el proceso de evaluación de las solicitudes, la Convocante podrá requerir de los Solicitantes aclaraciones sobre sus solicitudes, las que deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable. Cualquier solicitud de aclaración y todas las aclaraciones deberán hacerse por escrito.

**22.2** Si un Solicitante no proporciona aclaraciones sobre la información pedida a más tardar en la hora y fecha estipuladas en el pedido de aclaración de la Convocante, su solicitud podrá ser rechazada.

### 23 Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes

**23.1**La Convocante podrá rechazar cualquier solicitud que no se ajuste sustancialmente a los requerimientos de los documentos de precalificación.

**23.2**Durante la evaluación de las solicitudes, se emplearán las siguientes definiciones:

- **i.** "Desviación" es el apartamiento de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación;
- **ii.** "Reserva" es el establecimiento de condiciones limitativas o la no aceptación del total de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación;
- **iii.** "Omisión" es la abstención de incluir una parte o la totalidad de la información o documentación requerida en los documentos de precalificación; y
- **iv.** "Error" es una equivocación cometida en la presentación de la información aritmética o su expresión en letras.

**23.3** Para determinar si una solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, la Convocante se basará únicamente en el contenido de la propia solicitud, en conformidad con la Subcláusula 6.4 de las IAS, y todas las aclaraciones suministradas conforme a lo previsto en la Cláusula 22 de las IAS.

**23.4** Una Solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, cuando concuerda con todos los requerimientos en los documentos de precalificación sin desviaciones, reservas, omisiones o

errores no subsanables.

**23.5** Constituye una desviación, reserva, omisión o error no subsanable aquel que si fuese aceptado por la Convocante:

- **i.** Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de los Servicios de Consultoría especificadas en los documentos de precalificación; o
- **ii.** Limitaría de manera significativa, en discrepancia con lo establecido en los documentos de precalificación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Solicitante, que emanarían del contrato; o
- **iii.** Afectaría la posición competitiva de otros Solicitantes que hubiesen presentado solicitudes que se ajusten sustancialmente a los documentos de precalificación.

**23.6** Toda solicitud que no se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación deberá ser rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una solicitud que se ajuste a los documentos de precalificación mediante la corrección de las desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.

**23.7** Siempre y cuando la solicitud se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación, la Convocante podrá rectificar desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, de acuerdo a lo definido en las Subcláusulas 23.2 y 23.5 de las IAS. En estos casos, la Convocante podrá:

- **i.** Dispensar cualquier disconformidad con los documentos de precalificación y aceptar desviaciones, reservas u omisiones subsanables; o
- **ii.** Requerir al Solicitante la presentación de la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Si el Solicitante no presenta la información requerida dentro del plazo otorgado por la Convocante, su solicitud deberá ser rechazada; o
- **iii.** corregir errores subsanables.

## 24 Subcontratistas

**24.1** Si así se estableciere en la Sección II, Datos de la Precalificación, los Solicitantes que planeen subcontratar cualquiera de las actividades clave indicadas en la Sección III, Criterios de Evaluación, deberán especificar en el formulario de Presentación de la Solicitud la actividad clave que van a subcontratar. Asimismo, deberán identificar claramente dichas actividades clave y los subcontratistas propuestos en los Formularios ELE-1.2 y EXP-2.3(b) de la Sección IV. Los subcontratistas propuestos deberán cumplir los requisitos de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y no estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051703. A la fecha del pedido de propuestas (PP), el Solicitante, como Oferente, sólo podrá seleccionar a los subcontratistas precalificados de la lista que presentó en la etapa de la precalificación y entregará los nombres junto con su oferta.

## Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes

**25 Evaluación de Solicitudes**

**25.1** La Convocante utilizará todos y cada uno de los factores, métodos y criterios que fueron definidos en la Sección III, Criterios de Evaluación, para evaluar las calificaciones de los Solicitantes y subcontratistas identificados. No se permitirá el uso de ningún otro factor, método o criterio.

**25.2** Sólo la calificación de subcontratistas que hayan sido identificados en la solicitud podrá ser considerada en la evaluación de un Solicitante. No obstante, la experiencia general y recursos financieros de los subcontratistas no podrán agregarse a los del Solicitante para efectos de precalificar al Solicitante.

**25.3** A menos que se indique lo contrario en los DDP, esta precalificación será para un único contrato.

**25.4** En el evento de pluralidad de contratos, la Convocante deberá precalificar a cada Solicitante para el número máximo de contratos respecto a los cuales el Solicitante cumple con los requisitos agregados apropiados para tales contratos, de conformidad con lo especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación.

**26 Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes**

**26.1** La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier solicitud, anular el proceso de precalificación y rechazar todas las solicitudes en cualquier momento, sin que ello signifique responsabilidad alguna hacia los Solicitantes.

**27 Precalificación y Conformación de Lista Corta de los Solicitantes**

**27.1** La Convocante deberá precalificar a todos los Solicitantes cuyas solicitudes se ajustan sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Precalificación.

**27.2** Una vez que los Solicitantes hayan sido evaluados por la Convocante de conformidad con lo especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación, serán clasificados por orden de mérito.

**27.3** La Convocante elaborará una lista corta de solicitantes siguiendo la clasificación por orden de mérito. Esta lista deberá incluir a todos los precalificados, sin que el número de integrantes sea menor de tres (3) ni mayor de seis (6).

**28 Notificación de Precalificación**

**28.1** Una vez que la Convocante haya determinado los precalificados y elaborado la lista corta, notificará simultáneamente por escrito a todos los Solicitantes los resultados del proceso.

**29 Invitación a Presentar Ofertas**

**29.1** Después de expirado el plazo indicado en la Subcláusula 30.1 de las IAS, la Convocante podrá invitar a formular ofertas a todos los integrantes de la lista corta.

**30 Protestas y Reclamaciones**

**30.1** Los Solicitantes podrán presentar protestas y reclamaciones por escrito, ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de este documento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que este ocurra o el Solicitante tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**31 Constancia del SIPE**

**31.1** Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la UCNT, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

**32 Denuncias**

**32.1** Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

# Sección II. Datos de la Precalificación

## A. Introducción

| | |
|---|---|
| **IAS 1.2a** | La Convocante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL |
| **IAS 1.1b** | La Descripción y el número de llamado a Precalificación es: **ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL PARQUE DE MEDICAMENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** |
| **IAS 1.2c** | El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas **313.-** |
| **IAS 1.1d** | El Número de cada contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación es: _____ _____ |
| **IAS 2.1** | Los recursos para la presente licitación se encuentran en el Objeto de Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, el cual afecta al Programa 02 de Asistencia Médica General, sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al MSP y BS para el ejercicio 2015. |

## B. Documentos de Precalificación

| | |
|---|---|
| **IAS 7.1** | Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es:<br>ATENCIÓN: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL<br>DIRECCIÓN: AVDA. PETTIROSSI Y BRASIL<br>PISO/OFICINA: 1ER PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA<br>CIUDAD: ASUNCIÓN, PARAGUAY<br>TELÉFONO: 021 223 523<br>FAX: *021 223 523*<br>**LA FECHA Y HORA LÍMITES PARA REALIZAR CONSULTAS ES***: 02/11/2015 HASTA LAS 08:00 A.M. HORAS* |

## C. Preparación de las Solicitudes

| | |
|---|---|
| **IAS 11.1 (c)** | El Solicitante deberá adjuntar a su solicitud, los siguientes documentos que acrediten sus calificaciones: _____ *(detallar el listado de documentos que acrediten documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos sobre situación financiera y experiencia, en concordancia con lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación).* |
| **IAS 11.1 (d)** | El Solicitante deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos adicionales:_____<br>_____<br>_____<br>_____ |

## D. Presentación y Apertura de Solicitudes

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| **IAS 17.1** | **Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es:<br>ATENCIÓN: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL<br>DIRECCIÓN: AVDA. PETTIROSSI Y BRASIL<br>PISO/OFICINA: 1ER PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA<br>CIUDAD: ASUNCIÓN, PARAGUAY<br>LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS OFERTAS ES:<br>Fecha: ***09 de Noviembre de 2015***<br>Hora: *hasta las 09:50 a.m. horas* |
| **IAS 20.1** | **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**<br>DIRECCIÓN: AVDA. PETTIROSSI Y BRASIL<br>PISO/OFICINA: 1ER PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA<br>CIUDAD: ASUNCIÓN, PARAGUAY<br>Fecha: ***09 de Noviembre de 2015***<br>Hora: *10:00 a.m. horas* |
| **IAS 24.1** | (Indicar si el Solicitante puede o no puede presentar subcontratistas) |
| **E. Evaluación de las Solicitudes** | |
| **IAS 25.3** | La precalificación _____NO APLICA_____para múltiples contratos.<br>Si la precalificación corresponde a múltiples contratos, los métodos y criterios de evaluación tendientes a determinar la combinación de contratos para los que precalificará el Solicitante se establecerán en la Sección III, Criterios de Evaluación. |

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

# Sección III. Criterios de Evaluación

Esta sección contiene todos los factores, métodos y criterios que la Convocante deberá utilizar para evaluar las solicitudes. Conforme a lo dispuesto en la Subcláusula 25.1 de las IAS, no podrá utilizarse ningún otro factor, método o criterio. La información que deba proporcionarse en relación con cada factor y las definiciones de los términos correspondientes se incluyen en los respectivos Formularios de la Solicitud.

Para la preparación de estos criterios, la Convocante debe tomar en cuenta lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Específicamente, el artículo 92 dispone que *"la precalificación de firmas consultoras deberá basarse únicamente en la capacidad de los posibles oferentes para ejecutar satisfactoriamente el contrato de que se trate, teniendo en cuenta: (i) la experiencia de la firma y cumplimiento anteriores con respecto a contratos similares*

Este proceso de precalificación se realizará por un sistema de puntajes que refleje objetivamente el grado de cumplimiento con los diversos requisitos indicados en los Documentos de la Invitación

## Índice

**Página**

1. Elegibilidad ..... III-19
2. Experiencia ..... III-20

# 1. Elegilibilidad (capacidad legal)

| 1.1.Para solicitantes individuales domiciliados en Paraguay | | |
|---|---|---|
| | **Requisito** | **Documentación requerida** |
| | El solicitante no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la solicitud. | Completar formulario N° ELE 1.1 y hoja de solicitud, y presentar los documentos especificados en la cláusula 11.2 de la Sección I de las IAS. |
| *En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.*<br>***Inciso a)***<br>*Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.*<br>***Inciso b)***<br>*Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*<br>*El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.*<br>*Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.* | | |

| 1.2. Solicitantes en consorcio | | |
|---|---|---|
| | **Requisitos** | **Documentación requerida** |
| | Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03. | Completar formulario N° ELE 1.2. y hoja de solicitud. Presentar los documentos individualizados en la cláusula 11.2 de la Sección I de las IAS. |

| 1.3. Capacidad Financiera (Para solicitantes individuales y en Consorcio) | |
|---|---|
| **Requisitos** | **Documentación requerida** |
| Ratios solicitados<br>1. **Ratio de liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente. (Deberá ser igual o mayor que 1).<br>2. **Endeudamiento**: Pasivo Total / Activo Total. (No deberá ser mayor a 0,80)<br>3. **Rentabilidad:** Utilidad Neta / Ventas Netas. (No deberá ser negativo) | Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se solicita la presentación de balance de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos (2.012 / 2.013 / 2.014) |

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

| **Factor** | **2. Experiencia** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Subfactor** | **Experiencia** | | | | | **Documentación requerida** |
| | **Requisito** | **Puntaje** | | | | |
| | | **Indicador** | **Puntos** | | | |
| 2.1.Experiencia general | Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de sistemas informáticos en los últimos 3 (tres) años, para entidades de la Administración pública o privada. | a. Contratos hasta monto de G. 500.000.000<br>b. Contratos hasta monto de G. 1.500.000.000<br>c. Contratos hasta monto de G. 3.000.000.000 | 10<br>20<br>40 | | | Formulario EXP-2.1 |

| **Factor** | **2. Experiencia** | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Subfactor** | **Experiencia** | | | | **Documentación requerida** |
| | **Requisito** | **Puntaje** | | | |
| | | **Indicador** | **Puntos** | | |
| 2.2.Experiencia específica | (a) Contratos ejecutados de implementación de sistemas de inventario formalizados dentro de los últimos 36 meses, que incluya la provisión de dispositivos de identificación electrónica RFID a instituciones públicas. | a. 1 (Un) Contrato<br>b. Más de 1 contrato | 5<br>15 | | Formulario EXP-2.3(a) |
| | (b) Contratos ejecutados de implementación de sistemas de gestión de Suministros de Almacenes a instituciones públicas. Formalizados dentro de los últimos 36 meses | a. 1 (Un) Contrato<br>b. Más de 1 contrato | 5<br>15 | | |

| **Factor** | **2. Experiencia** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Subfactor** | **Experiencia** | | | | | **Documentación requerida** |
| | **Requisito** | **Puntaje** | | | | |
| | | **Indicador** | **Puntos** | | | |
| 2.3. Experiencia específica | (c) Certificado de Registro Nacional del Derecho de Autor. | a. Certificado de registro nacional de sistema de inventario.<br>b. Certificado de registro nacional de sistema de inventario y de sistema de almacenes. | 5<br>10 | | | Certificado emitido por Dirección Nacional de Derecho Intelectual o Ministerio de Industria y Comercio. |
| | (d) Contrato de Soporte técnico y actualización de sistemas de almacenes. Formalizados dentro de los últimos 36 meses. | a. Al menos 1 contrato | 20 | | | Formulario EXP-2.3(a) |

A los efectos de la calificación del solicitante, el mismo deberá cumplimentar los documentos exigidos en el Ítem 1 de Elegibilidad y alcanzar como mínimo 60 (sesenta) puntos acumulados en el Ítem 2 de Experiencias.

# Sección IV. Formularios de la Solicitud

## Índice de Formularios

**Página**

Presentación de la Solicitud ..... IV-.....
Información sobre el Solicitante ..... IV-.....
Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista ..... IV-....
Experiencia General ..... IV-....
Experiencia Específica ..... IV-....
Instrucciones para completar los Formularios de la Solicitud ..... IV-....

# Presentación de la Solicitud

Fecha: _____
PP N° _____

A:_____

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser precalificados para el Pedido de Propuestas (PP) de referencia y declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos de precalificación, incluyendo las adendas No._____, publicados de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS: _____ _____;

(b) De conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAS, nos proponemos subcontratar las siguientes actividades clave: [si corresponde de acuerdo a la cláusula 24.1 de los DDP]
_____
_____

(c) Entendemos que ustedes están facultados para cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no están obligados a aceptar ninguna solicitud que reciban ni a invitar a los Solicitantes precalificados que conforman la lista corta a formular ofertas para el contrato sujeto a la precalificación, sin incurrir por ello en ninguna obligación frente a los Solicitantes conforme a lo previsto en la Cláusula 26 de las IAS.

(d) Al presentar ésta solicitud, estamos de acuerdo con el contenido, alcance, criterios de evaluación y procedimientos establecidos en estos documentos de precalificación, incluyendo cualquier adenda, los cuales estamos aceptando plenamente.

Firmado _____

Nombre _____ En calidad de _____

Debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de:

Nombre legal del Solicitante
_____

Dirección _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

# Formulario ELE - 1.1

# Información sobre el Solicitante

Fecha: _____

PP N° _____

Página _____ de _____

| |
|---|
| Nombre legal del Solicitante: |
| En el caso de ser un Consorcio, nombre legal de cada miembro: |
| Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante: |
| Domicilio legal del Solicitante: |
| Información sobre el representante autorizado del Solicitante<br>Nombre:<br>Dirección:<br>Números de teléfono y de fax:<br>Dirección de correo electrónico: |
| Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos:<br>(documentos legales indicados en la cláusula 11.2. de la Sección I de las IAS) |

# Formulario ELE - 1.2

## Información sobre el Solicitante para cada Miembro de una Consorcio o Subcontratista conforme a la Subcláusula 24.2

Fecha: _____

PP No.: _____
Página _____ de _____

| |
|---|
| Nombre legal del Solicitante: |
| Nombre legal del miembro integrante del Consorcio o del Subcontratista: |
| Año de constitución del miembro del Consorcio o del Subcontratista: |
| Domicilio legal del miembro del Consorcio |
| Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio o del Subcontratista:<br>Nombre:<br>Dirección:<br>Números de teléfono y de fax:<br>Dirección de correo electrónico: |
| Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes:<br>(documentos legales indicados en la cláusula 11.2. de la Sección I de las IAS) |

# Formulario EXP - 2.1

# Experiencia General

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro del Consorcio: _____

PP No.: _____
Página _____ de _____

| Inicio Mes/año | Fin Mes/año | Años* | Identificación del contrato | Función del Solicitante |
|---|---|---|---|---|
| _____ | _____ | | Nombre del contrato:<br>Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante:<br>Nombre del Contratante:<br>Dirección:<br>Monto: | _____ |
| _____ | _____ | | Nombre del contrato:<br>Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante:<br>Nombre del Contratante:<br>Dirección:<br>Monto: | _____ |
| _____ | _____ | | Nombre del contrato:<br>Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante:<br><br>Nombre del Contratante:<br>Dirección:<br>Monto: | _____ |
| _____ | _____ | | Nombre del contrato:<br>Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante:<br><br>Nombre del Contratante:<br>Dirección:<br>Monto: | _____ |

# Formulario EXP - 2.3(a)

# Experiencia Específica

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____

PP No.: _____

Página _____ de _____

| **Número de contrato similar: ____ de ___ requeridos.** | **Información** | | |
|---|---|---|---|
| Identificación del contrato | | | |
| Fecha de adjudicación<br>Fecha de terminación | _____<br>_____ | | |
| Función en el contrato | Contratista | Subcontratista | |
| Monto total del contrato | Monto: _____ | | Monto: Gs_____ |
| Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato. | _____% | Monto: _____ | Monto: Gs_____ |
| Nombre del Contratante: | | | |
| Dirección:<br><br>Números de teléfono/fax:<br>Correo electrónico: | _____<br>_____<br>_____<br>_____ | | |
| Descripción de la similitud conforme a la Sección III: | | | |
| _____ | | | |
| _____ | | | |
| _____ | | | |
| _____ | | | |
| _____ | | | |
| _____ | | | |

# PARTE 2 – Servicios Requeridos

# Sección VI. Alcance de los Servicios de Consultoría

## Índice

**Pág.**

## Descripción de los Servicios

**"ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL PARQUE DE MEDICAMENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**

La adquisición tiene como fin la actualización tecnológica del sistema de administración y control de la cadena de Suministros de Medicamentos e Insumos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la mejora del Sistema SICIAP. Esta plataforma deberá mejorar e integrar los sistemas actuales, manteniendo permanentemente actualizado las existencias de los depósitos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mediante la incorporación de procedimientos automáticos de gestión de insumos y control de stock, utilizando para el efecto equipos de identificación especiales y accesos al sistema de gestión mediante dispositivos electrónicos de comunicación personal.

**Objetivos:**

1. Integración de la plataforma tecnológica actual (SICIAP) del sistema de administración de la cadena de suministros de medicamentos e insumos, con la incorporación de sistema de administración automática de insumos y equipos de identificación especiales.
2. Optimizar los procesos para minimizar las pérdidas de medicamentos e insumos, y controlar oportunamente el vencimiento de los mismos utilizando sistemas automatizados.
3. Optimizar y mejorar la capacidad tecnología existente en la institución.
4. Estandarización de procesos para la recepción, manejo, transporte, almacenamiento, distribución y devolución de los insumos y medicamentos.
5. Obtención de informes estadísticos y proyectivos para la planeación de adquisición de medicamentos en periodos siguientes.
6. Generación de un cuadro de mando con información de posición de existencias de insumos y medicamentos.
7. Optimización de los desplazamientos de los funcionarios para localizar los insumos y medicamentos solicitados por los servicios.
8. Optimización de la disponibilidad de existencias, mediante la reducción en insumos y medicamentos poco utilizados y aumento de aquellos con mayor requerimiento.
9. Elaboración del Manual de procedimientos para los Parques de Suministros con la tecnología implementada.
10. Optimización del Control Interno de seguridad de los almacenes.
11. Reducir tiempos de entrega y recepción de productos.
12. Optimizar la capacidad de las instalaciones actuales.
13. Efectuar trazabilidad de los insumos.
14. Aumentar la precisión durante el proceso de preparación de pedidos y su despacho.
15. Reducir posibles mermas en la cadena de abastecimiento.
16. Obtener mayor eficiencia en la productividad de los Parques de Suministros.
17. Minimizar los tiempos utilizados para la inspección e inventarios rutinarios.

18. Prevenir las posibles pérdidas.

La solución requerida consistirá en la integración de los siguientes componentes

1. Servicio de Inventario físico de Insumos y Medicamentos.
2. Software y sistemas integrados para la gestión de la cadena de suministros.
3. Migración de datos existentes.
4. Documentación de los sistemas y procedimientos para la gestión de los parques de suministros.
5. Soporte técnico y capacitación a usuarios.
6. Servidores y sistemas de copias de seguridad automáticos
7. Equipos portátiles con lectores de código de barras y RFID integrados
8. Lectores con pedestal de Códigos de Barras, Codificadores, Etiquetas RFID, e Impresoras
9. Sistema integrado de vigilancia CCTV

## 2. Período de los Servicios

El Periodo de los trabajos es de 180 días hábiles.

## 3. Lugar y otros datos

La implementación debe realizarse en 4 (cuatro) depósitos de medicamentos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el departamento Central.